

TRIBUNA LIBRE

MEDIDAS FEMINISTAS FRENTE AL ACOSO SEXUAL



Anna Mellado García

Secretaria de Mujeres e Igualdad y Juventud de CCOO Región de Murcia

Entra en vigor la Ley Orgánica de Garantía Integral de la Libertad Sexual, una ley feminista, garantista y reparadora, para luchar contra las violencias sexuales, execrables atentados contra la libertad, la dignidad y la integridad física y moral de mujeres, de niñas y también de niños. Se pretende actuar sobre cualquier acto de naturaleza sexual no consentida, traducido en agresión sexual, acoso sexual y/o explotación de la prostitución ajena, tanto en el ámbito privado como en el público, y también en el digital. Los feminicidios sexuales, terribles e invisibilizados, serán objeto de una particular prevención, con la finalidad de erradicar una lacra social menos reconocida pero tan criminal como la violencia de género (específicamente ejercida por cónyuges, parejas o ex parejas).

► Esta ley, conocida como del «solo sí es sí» deja claro que sin consentimiento explícito y positivo del deseo de mantener una relación sexual, hay agresión sexual, hecho ya no interpreta-

articula también actuaciones preventivas, disuasorias y reparadoras frente a las violencias sexuales ejercidas en el ámbito laboral, es decir, el acoso sexual y el acoso por razón de sexo en los centros de trabajo.

En 2019 se conocieron por primera vez los datos sobre el acoso sexual en el ámbito laboral en España, revelados en la Macroencuesta de violencia contra la Mujer: más de un millón y medio de trabajadoras (el 17,3% de las mujeres) había sufrido una situación de violencia machista en el trabajo.

En el informe de CCOO editado por el Ministerio de Igualdad, *El acoso sexual y el acoso por razón de sexo en el ámbito laboral en España*, se analiza la percepción social del acoso sexual en el ámbito laboral. Aún persiste la opinión de que la mayoría de las mujeres, en el fondo, disfrutan cuando los hombres con los que trabajan se les insinúan (42%), o se sienten halagadas cuando se fijan sexualmente en ellas (45%).

Erradicar estas actitudes es uno de los objetivos de esta ley, que compromete a todas las empresas a arbitrar procedimientos específicos preventivos y cauces claros de denuncia, ofreciendo protección integral contra las violencias sexuales a la plantilla trabajadora. También se tendrá que incluir la violencia sexual entre los riesgos laborales en la valoración de los puestos de trabajo, y arbitrar junto con la representación legal de la plantilla trabajadora protocolos y buenas prácticas para luchar contra la violencia sexual en los centros de trabajo, incluida la cometida en el ámbito digital. Tal y como se recomienda en el Convenio sobre la violencia y el acoso de la Organización Internacional del Trabajo, ratificado por España en mayo de 2022, de forma preventiva será necesario analizar con perspectiva de género y erradicar las causas que

ILUSTRACIÓN DE LEONARD BEARD



ble sino probado. Gracias a esta ley, aquellos que agredan sexualmente a las mujeres serán juzgados por este hecho y ningún conato de justicia patriarcal podrá minusvalorar jurídicamente una agresión sexual. Pese a quien pese.

El Ministerio de Igualdad ha diseñado y estructurado medidas feministas de detección, prevención y apoyo a las mujeres sometidas a cualquier tipo de violencia sexual. Esta innovadora ley materializa los compromisos del Convenio de Estambul, convenio del Consejo de Europa para luchar contra la violencia sobre las mujeres, ratificado por España en 2014. Sin embargo, la reaccionaria oposición política del PP y de Vox, ha manifestado una vez más su acérrima aversión hacia las mujeres, votando en contra de esta ley.

La Ley Orgánica de Garantía Integral de la Libertad Sexual

atentan contra la dignidad de las trabajadoras: los estereotipos de género, la discriminación interseccional y el abuso de poder.

De forma reparadora, se reconocen a las víctimas de violencia sexual la misma protección y derechos laborales que a las víctimas de violencia de género, tanto en la empresa privada como en el sector público. Entre otros: la reordenación del tiempo de trabajo, la movilidad geográfica, la adaptación del puesto de trabajo, la justificación de ausencias al trabajo motivadas por la situación física o psicológica derivadas de la violencia machista, la suspensión de la relación laboral con reserva de puesto de trabajo y el traslado o cambio de puesto de trabajo también con reserva de puesto de trabajo, cuyo plazo se amplía de 6 a 12 meses.

Otra medida importante y novedosa, es que, para los casos de extinción del contrato, la trabajadora víctima de violencia sexual o de violencia de género percibirá una indemnización de veinte días de salario por año de servicio. Las supervivientes de violencia de género tendrán, además, derecho a la adaptación de su puesto de trabajo y los apoyos que precisen en su reincorporación por razón de su discapacidad.

Esta ley, que aborda de forma integral las violencias sexuales, con medidas feministas inclusivas y positivas, es una garantía institucional de justicia, reparación y solidaridad. Bienvenida sea, pese a quien pese...

ERROR DEL SISTEMA



EMMA RIVEROLA

NUESTRA LUCHA CON EL HIYAB

Admiración rendida a las mujeres de Irán. Sus cuerpos, armas sin escudo, luchan contra un régimen que convirtió el hiyab en el símbolo del poder absoluto, expresión de control e identidad. Admiración a ellas y a los hombres que las acompañan, y temor a que su revuelta quede enterrada por el frío cinismo de la geopolítica.

«En Irán, el hiyab es una imposición política y, en este contexto, sacárselo es un acto de valentía, resistencia, resiliencia y, también, de feminismo». El pasado martes, la diputada Najat Driouech (ERC) pronunció estas palabras en el atril del Parlamento de Cataluña, cubierta con un hiyab. Su intervención apenas tuvo eco en los medios, a pesar de tantos artículos escritos sobre el tema. Tampoco en las redes. Si acaso, un poco más de odio.

Ante las cruces en llamas del Ku Klux Klan fueron linchados más de 4.400 afroestadounidenses en EEUU entre 1877 y 1950. Con la cruz bautista, Martin Luther King elevó su lucha antirracista. La cruz de la liberación frente a la cruz de la opresión patriarcal. Una, refugio de perseguidos; otra, yugo de homosexuales, emblema de dictadores. Los caminos entre víctimas y verdugos se cruzan en un mismo símbolo. Nadie exigiría a una mujer que se desprendiera de una cruz por los crímenes cometidos en su nombre.

La Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, los informes de Amnistía Internacional, innumerables oenegés señalan el crecimiento de la islamofobia en la UE (objetivo de la ultraderecha) y la normalización del discurso de odio contra musulmanes. Las mujeres cargan con múltiples discriminaciones, y el hiyab es el lugar donde todas eclosionan. Porque algunas lo llevan impuesto por el peso patriarcal. Porque otras lo lucen libremente y no son reconocidas en su elección. Sobre ellas caen las miradas que las reducen a abducidas o a menores de edad, negándoles su capacidad para elegir sus vínculos emocionales, sus expresiones afectivas. ¡Qué fácil es despreciar un símbolo siempre que es ajeno! Bandera al viento. Puño en alto. Himnos de juventud...

Al fin, todo podría ser más fácil: reconocer a las mujeres que han luchado por liberarse del hiyab, ayudar a que todas puedan decidir sobre su uso en la escuela y en el trabajo, y respetar a quienes eligen cubrirse con él. Si no entendemos la diversidad de significados de un símbolo, quizá tenemos un problema en la aceptación de quienes lo portan. Afrontar las contradicciones también es un modo de batallar contra el odio y la discriminación. Esa es la lucha en nuestras calles.